



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0028-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **08 FEB. 2010**

Visto;

El Memorandum N° 067-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 05.Feb.10 de la Gerencia General Regional:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20.Abr.07, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica.

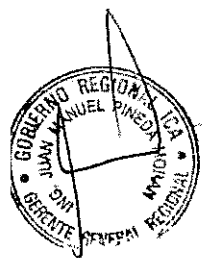
Que el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece en su Art. 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Art. 27° que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente."*

Que, a los efectos de la contratación para la elaboración de los estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico de las siguientes Obras: **"Construcción del Puente vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE Río Grande - Palpa- Ica"**; **"Construcción Puente Vehicular en Huaracco Km. 22+00 Ruta I.C 108 EMP PE IS Río Grande - Palpa - Ica"**, **"Construcción Puente Vehicular en Ucuchimpana Km. 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP.PE IS Río Grande- Palpa - Ica"**, y **"Construcción del Coliseo Polideportivo y un Gimnasio para el desarrollo físico de los alumnos de la I.E San Luis Gonzaga de Ica"**, es necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros del Comité Especial encargado de cumplir dicha función.

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GORE-ICA/PR que designa al Gerente General Regional y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo los Proceso de Selección de contratación para la elaboración de los estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico de las siguientes Obras: **"Construcción del Puente vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE Rio Grande – Palpa- Ica"; "Construcción Puente Vehicular en Huaracco Km. 22+00 Ruta I.C 108 EMP PE IS Rio Grande – Palpa - Ica", "Construcción Puente Vehicular en Ucuchimpana Km. 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP.PE IS Rio Grande– Palpa – Ica", y "Construcción del Coliseo Polideportivo y un Gimnasio para el desarrollo físico de los alumnos de la I.E San Luis Gonzaga de Ica"**, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
CPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTTO
ING. ARMANDO LEONIDAS HERNANDEZ HERNANDEZ

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

MIEMBROS SUPENTES

ING. ISMAEL ENRIQUE ALBURQUERQUE YEOVANINI
LIC. MIGUEL TRILLO ROQUE
ING. CESAR ANDRES DOMINGUEZ CORNEJO

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

